

13/10/2015

## **Los Vilos: Condenan a banda que robó a camionero en Puerto Oscuro**

La Fiscalía de Los Vilos logró la sentencia condenatoria por parte del Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle para 4 sujetos, Roberto Zambra Romero, Juan José García Moroso y Carlos Romero Zambra por los hechos ocurridos el día 11 de diciembre de 2014, aproximadamente a las 03:30 horas, en la vía pública, a la altura del peaje sector Puerto Oscuro, comuna de Canela, cuando los sujetos abordaron a la víctima, conductor de un camión, para robarle especies.



El chofer se encontraba estacionado a un costado de la ruta y los sujetos procedieron a sustraer desde el interior del sector de carga 303 pares de zapatillas de distintas marcas y 60 productos de computación, para lo cual con un elemento cortante rajaron la carpa que cubría la carga.

La víctima los sorprendió e intentó impedir el hecho, razón por la cual los sujetos empezaron a lanzarle piedras y a manifestarle con improperios que lo iban a matar.

Uno de los acusados incluso intimidaría a la víctima con un arma, al parecer de fuego.

Los sujetos huyeron del lugar a bordo de un camión con las especies en su poder. Sin embargo, lograron ser detenidos por Carabineros.

El fiscal de Los Vilos, Carlos Jiménez, rindió la prueba en el Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle, el cual condenó a los 3 sujetos en calidad de coautores, por un delito consumado de robo con intimidación a la pena de 5 años un día cada uno. "En este caso fue fundamental la declaración de la víctima, el camionero afectado, quien recordó con precisión los hechos y a los acusados. Hay otros testigos que si bien no fueron presenciales, pero a los pocos minutos vieron a los imputados en otro lugar", dijo el fiscal.

Además, la Fiscalía presentó el testimonio de funcionarios policiales de Carabineros de la Sección de Investigaciones Policiales, SIP y del Laboratorio de Carabineros, Labocar. "En la carrocería del camión habían impactos de piedras y balas, lo que formó la convicción al tribunal de un robo con intimidación", agregó Jiménez.

Las penas deberán cumplirlas de manera efectiva.